

EXPEDIENTE Nº: 4313675

FECHA: 13/07/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título es coherente con el plan de estudios establecido en la memoria verificada. Se encuentran disponibles las guías docentes de todas las asignaturas en la página web de la universidad, y sus contenidos son los previstos en la memoria.

Existen evidencias sobre el procedimiento de diagnóstico del perfil de egreso a través de contactos con instituciones oficiales, pero no hay constancia del análisis de la información y su impacto en el título.

En la última edición en la que se impartió el Máster, la 2014-2015, no existía coordinación académica, si bien el alumnado consultado manifiesta su satisfacción su funcionamiento académico.

El perfil de ingreso es coherente con el previsto en la memoria verificada, y la información sobre el citado perfil, el órgano responsable de los procesos de admisión, los criterios de valoración de méritos y las pruebas de admisión específicas cuentan con una definición correcta.

En su plan de mejoras, la universidad establece que en octubre de 2017, y bajo la responsabilidad del director del título, se procederá a una toma de contacto con instituciones para el diagnóstico del perfil del egresado. Igualmente, se procederá a un análisis de datos y a su revisión periódica por la Comisión de Calidad.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título aparece tanto en la página web de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) como en la del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), y en ambos casos es accesible y clara. La UIMP publica toda la información oficial pertinente, como la memoria verificada, los informes de verificación, modificación y seguimiento del título, su publicación en el BOE y la resolución de verificación del Consejo de Universidades. La información que aporta el IUIOG, también presente en la UIMP, abarca todos los pormenores del Máster, asignaturas, profesorado, requisitos y criterios de admisión, calendario docente, y realización del Trabajo Fin de Máster (TFM). Existe un enlace del plan de estudios al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Existe un apartado de calidad con los indicadores de rendimiento académico por asignatura y un dossier general con los procedimientos concretos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). No hay un apartado relativo a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Un enlace permite acceder a la información en lengua inglesa, aunque no se reproducen los mismos contenidos que en lengua española.

La información se encuentra correctamente estructurada y ordenada, es de fácil acceso, y reúne buena parte de la necesaria para la toma de decisiones por parte del estudiante.

Sin embargo, las guías docentes no se encuentran disponibles en el momento oportuno, es decir, con carácter previo a la matriculación en el título.

En el plan de mejoras presentado por la universidad se establece que a lo largo del curso 2016-2017, bajo la responsabilidad del técnico de la UIMP y el responsable de calidad del IUIOG, y en la página web de ambas instituciones, en el apartado de acceso y admisión, se incluirá el siguiente párrafo: "se garantizará la accesibilidad universal y se supervisará que los estudiantes con discapacidad dispongan de los recursos y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Máster, solicitándoles al hacer la matrícula que nos indiquen sus necesidades específicas".

Igualmente, y bajo el cuidado del responsable de calidad, se ha procedido a homologar la información disponible en lengua inglesa a la existente en lengua española en la página web de la UIMP, acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por la ANECA, y entre junio y octubre de 2016 se completará dicha acción en la página web del IUIOG".

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua

de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UIMP cuenta con un SGIC de los títulos impartidos en colaboración con la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, que cuenta con cinco órganos: el Consejo de Calidad, la Comisión Interdisciplinaria de Calidad de Posgrados, la Unidad de Garantía Interna de Calidad (UGIC), la Unidad de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (UGICT) y la Comisión de Garantía e Innovación de la Calidad (CGIC). Igualmente, existe una Comisión de Calidad del UIIOG, una Unidad Técnica de Calidad del UIIOG, y un Comité Académico. Existe un acta de la Comisión de Calidad del UIIOG del 19 de enero de 2015, y un acta de la UGIC de 30 de septiembre de 2015. De las evidencias disponibles no se puede deducir una trazabilidad de las funciones y actividades de los órganos enumerados. No existen informes anuales de revisión, y los indicadores del título cuentan con datos parciales.

No existen evidencias del despliegue del SGIC en el título. No se cuenta con evidencias sobre el seguimiento del título mediante informes que aporten datos objetivos y verificables.

No hay evidencia de la tramitación de sugerencias, quejas y reclamaciones a través de un procedimiento sistemático.

En su plan de mejoras, la universidad establece que en junio de 2016, y bajo la dirección del responsable del área de calidad, se ha procedido a reactivar la Comisión de Calidad del título a los efectos de nombrar a nuevos integrantes, informando sobre los objetivos y funciones del SGIC, analizando el informe provisional de renovación de la acreditación de la ANECA para la elaboración y puesta en marcha del plan de mejoras, realizando un plan de análisis y revisión del título y la planificación académica del próximo curso.

Igualmente, en el mismo lapso de tiempo, bajo el mismo responsable, y partiendo del análisis de la información, se procederá a la mejora de infraestructuras e instalaciones, al nombramiento de coordinadores académicos y la constitución de la Comisión de Coordinación docente, a la creación del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, a la creación de un servicio de atención al alumno, a la implantación de una nueva web, a la implantación de la herramienta "campus virtual", y a la creación de un Plan de formación docente centrado en el manejo del aula virtual.

Finalmente, y a los efectos de la formalización del SGIC dentro del centro en el que se imparte el Máster, bajo la dirección del responsable del área de calidad, y a partir del mes de junio de 2016, la Universidad informa de que se procederá a la constitución y formalización de la nueva Comisión de Calidad del UIIOG, publicando en la página web del propio Instituto el SGIC del centro, con información actualizada de integrantes y funciones, así como la política de calidad del UIIOG.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente del título dispone de una cualificación académica adecuada a sus exigencias.

La plantilla es adecuada al número de alumnos. Pero se detecta que, en contra de las previsiones de la memoria, que establecía una asignación máxima de tres TFM por profesor, algunos han dirigido hasta siete.

No hay evidencias de la existencia de programas de innovación y mejora docente.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster dispone de personal de apoyo adecuado al cumplimiento de los objetivos establecidos en la memoria verificada.

El alumnado manifiesta su insatisfacción con las instalaciones materiales en las que se desarrollan las sesiones presenciales del Máster, así como con los recursos virtuales, bases de datos, y biblioteca específica.

No existen evidencias de la existencia de servicios de apoyo, asesoramiento, orientación académica y profesional, y movilidad.

En su plan de mejoras la universidad establece que entre junio y octubre de 2016, y bajo responsabilidad de la dirección general y la gerencia general del IUIOG, se procederá a la realización de reformas en las instalaciones del Instituto, acciones que ya se están llevando a cabo, lo que redundará

en la mejora de la satisfacción de los estudiantes al incluir una remodelación de aulas y espacios docentes, así como de los servicios e infraestructuras que dan soporte al título.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El diseño de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existen datos e indicadores parciales del título de los cursos 2012-2013, 2013-2014, y 2014-2015. El número de estudiantes ha seguido una tendencia descendente. La tasa de graduación fue en las dos primeras ediciones sensiblemente inferior al 95% previsto en la memoria (79,31% y 65,2% en 2012-2013 y 2013-2014), pero el curso 2014-2015 alcanzó el 95,32%. La tasa de abandono siguió un periplo inverso, muy elevada los cursos 2012-2013 y 2013-2014, con un 20,69% y un 34,78%, situándose finalmente el curso 2014-2015 por debajo del 5% establecido. La tasa de rendimiento se mantiene

estable, entre el 85,53% y el 86,72%.

Excepto en el indicador de satisfacción de los estudiantes con los profesores, que desciende de 5 en el curso 2012-2013 a 4 en 2014-2015, no se dispone datos para establecer su trazabilidad, y no existe ningún indicador sobre el grado de satisfacción de los empleadores.

No se cuenta con un estudio sistemático de los indicadores de empleabilidad del título, o de la mejora de la trayectoria profesional de los egresados tras finalizarlo.

En su plan de mejoras, la universidad procederá entre enero y julio de 2017, bajo la dirección del responsable del área de calidad, y partiendo de la nueva estructura orgánica del UIIOG y la correcta implantación del SGIC, a realizar los estudios de satisfacción correspondientes y definirlos con el fin de obtener la información necesaria para que se pueda analizar la implantación del Máster por la Comisión de Calidad que favorezca la toma de decisiones para su mejora.

En lo relativo a la tasa de abandono, el plan de mejoras prevé, entre enero y junio de 2017, y bajo la responsabilidad del director del título y la Comisión de Calidad, proceder a analizar el no cumplimiento de lo previsto en la memoria verificada y, en su caso, proceder a definir acciones encaminadas a mejorar los resultados.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

-La aplicación de un SGIC de manera formal que permita generar información de manera periódica sobre el desarrollo del título y proveer información a los responsables del título sobre los aspectos peor valorados por los estudiantes y sobre las desviaciones respecto a la memoria verificada.

-El análisis de dicha información, y el consiguiente establecimiento de acciones de mejora estructurada, documentadas y conocidas por los colectivos clave del título con el objeto de que se puedan aplicar realmente al Máster.

-La formalización del SGIC dentro del centro que imparte el Máster, evitando que se aplique de manera diversa por razón de cambios de sede o responsables del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, también comprometidas en el Plan de Mejoras presentado por la universidad:

-Mejorar el procedimiento de definición del perfil de egreso.

-Homologar la información disponible en lengua inglesa a la existente en lengua española.

-Incluir información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

-Generar mecanismos que permitan mejorar las instalaciones y recursos de apoyo.

-Generar mecanismos que permitan contar con información sistemática sobre los principales datos e indicadores del título.

-Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada, y emprender acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 13/07/2016:



El Director de ANECA